

FONDO CONCURSABLE DE EMERGENCIA –COVID 19 "LUKITA\$ APOYA A LA EMPRENDEDORA Y EMPRENDEDOR"

Bases de postulación 2° Convocatoria

Puerto Montt, MARZO 2021



1.-Antecedentes

Ante la pandemia global por brote de Covid-19 realizada por la Organización Mundial de la Salud, el día 11 de marzo de 2020, el Decreto de Estado Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, a partir de las 00.00 horas del jueves 19 de marzo de 2020, por 90 días y extendido hasta diciembre del 2020 y este 15 de enero en Diario Oficial, el decreto que permite la extensión del Estado de Emergencia Sanitaria en el país, hasta el 30 de junio de 2021. decretado por el Presidente de la República de Chile, Sr. Sebastián Piñera, y el Análisis Técnico de Riesgo N°3, de fecha 19 de marzo de 2020, que Declara Alerta Roja por Pandemia, por brote de coronavirus, COVID-19, el Decreto N°4, 2020 del MINSAL, que establece Alerta Sanitaria por emergencia de salud pública mediante y el Decreto Alcaldicio Municipal N° 672 de fecha 19 de Marzo 2020 que declara a la comuna de Puerto Montt en estado de EMERGENCIA SANITARIA, por brote de coronavirus COVID-19 y acorde al principio de equidad de la función y utilización de los Recursos Públicos, se prioriza creando la postulación de FONDO Concursable Municipal, la postulación de Emprendedores formales (personas naturales), que tiene como objetivo paliar en parte las complicaciones de la pandemia y cuarentena en la ciudad a quienes desarrollan actividades no relevantes que se han visto afectados en ingresos económicos por causa de la pandemia COVID-19.

2.-Del Proceso

1. ¿Qué es?

Es un financiamiento en modalidad de concurso No **reembolsable**, que se adjudica al postulante por **medio de un proceso concursable**.

Por lo tanto, no se trata de un crédito, ya que el dinero entregado a los(as) ganadores no debe ser devuelto, el monto del premio es de \$ 400.000 (neto) pero sí deben ser **rendido íntegramente** en los tiempo que se establezcan; y utilizando el premio en lo indicado en la postulación.

Dicho financiamiento está destinado a fortalecer diferentes ámbitos de gestión para emprendedores, así como apoyar a personas cuya situación socioeconómica se haya visto afectada por la pandemia y por las extensivas cuarentenas a nuestra comuna de Puerto Montt.

El Concurso cuenta con la siguiente línea o categoría:

UNICA CATEGORIA / PERSONA NATURAL: Emprendedores de la comuna de Puerto Montt que cuenten con iniciación de actividades (frente a SII) de primera o segunda categoría vigente, permisos o patentes Municipales.



2. ¿Cuál es su objetivo?

El objetivo principal es paliar y/o apoyar a los emprendedore(as) de la Comuna de Puerto Montt que se han disminuido las ventas , producto de la emergencia sanitaria y la cuarentenas para resolver necesidades básicas del quehacer de su negocio.

3.- Requisitos:

A) Persona natural:

- 1) Mayores de 18 años
- 2) Cedula de identidad vigente
- 3) Residencia permanente en la Comuna de Puerto Montt del postulante. ACREDITADA MEDIANTE UNA DE LAS TRES SIGUIENTES OPCIONES:
 - a) Boleta de servicios básicos del domicilio del postulante
 - b) Certificado de Residencia JJVV
 - c) Cartola de Registro Social de Hogares

B) EMPRENDIMIENTO Y/O NEGOCIO

- 1) Este debe tener domicilio comercial en la Comuna de Puerto
- 2) Debe acreditar su formalización con una de las siguientes opcionales:
- a) Inicio de actividades ante SII en primera o segunda categoría con fecha anterior al inicio del presente concurso
 - b) Contar o acreditar Patente Municipal
 - c) Tener permiso Municipal otorgado por la Municipalidad de Puerto Montt
- C) El postulante y negocio NO deben tener rendiciones o deudas pendientes con el Municipio al momento del inicio del concurso.
- D) Pueden postular locatarios de Mercados Municipales y Ferias establecidas en la comuna de Puerto Montt con las siguientes actividades económicas: peluquería, artesanías, cocineras, bazares, paquetería, sandwichería y otros rubros.



E) El emprendimiento debe haber visto afectado durante la pandemia.

4.- ¿Quiénes NO pueden participar?

- a) No podrán postular al concurso los ganadores del Concurso Lukas para Emprender de versiones anteriores que posean rendiciones pendientes.
- b) No pueden postular ganadores de la primera versión Lukitas te Apoya (Enero 2021)
- c) Miembros del equipo organizador, proveedores de servicios de la actividad, funcionarios municipales o de la Corporación Municipal de la comuna.
- d) Emprendedores cuyos negocios NO se encuentren establecidos en la Comuna de Puerto Montt.
- e) El incumplimiento de alguna de estas condiciones será causal de rechazo o desestimación de la postulación al fondo

5.- ¿Cuáles son los requisitos para postular?

- a) Los interesados deben contar con <u>número telefónico ubicable</u> para el proceso del concurso .
- b) **Documentos obligatorios**.

			Acreditación de residencia (cualquiera de los señalados)			
Categoría	Fotocopia de Cédula de identidad ambos lados (legible)	Patente Municipal o permiso Municipal o Inicio de actividades	*Certificado de Residencia	*Cartola registro de Hogares (cuando corresponda)	*Boleta de agua , luz, gas original	
PERSONA NATURAL	х	х	х	х	х	

Los documentos entregados no se devolverán a postulantes hasta el final de todo el proceso del concurso.

- c) La postulación son individuales como persona natural y una sola por postulante.
- d) La postulación debe ajustarse al Formulario y bases del Concurso.
- e) La postulación en formato papel, con entrega presencial en un sobre cerrado.
- f) El sobre debe señalar claramente Nombre, Rut, Nombre de la iniciativa o proyecto.

6.-¿Cuáles son las características del financiamiento?



Cantidad	MONTO (\$)		
100 Premios	\$ 400.000c/u		

7.- ¿Qué FINANCIA el Concurso?

- Materias primas y materiales indispensables para el proceso productivo para la obtención de un producto final.
- Mercadería para venta directa o comercialización.
- Arriendo de bienes de raíces y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del negocio. El contrato de arriendo debe estar vigente. Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios, representantes legales y familiares por consanguinidad hasta la tercera generación.
- Pago de sueldos en donde el empleador no se haya adscrito a la ley N° 21.227 sobre Protección del Empleo. Y donde el contrato se encuentre vigente a la fecha. Se excluyen al beneficiario, socios, representantes legales y familiares por consanguinidad hasta la tercera generación.
- Pago de consumos básicos como cuentas de agua, energía eléctrica y gas directamente relacionados con el inmueble donde se ubica la emprendimiento.
- Pago de impuestos como por ejemplo el IVA, impuesto a la renta, patentes municipales, derechos adicionales u otro siempre vinculado al emprendimiento o rubro de la postulación.
- Contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión del emprendimiento y/o microempresa.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Puerto Montt se reserva el derecho de pedir modificaciones en los gastos a realizar por parte del emprendedor, quedando éste expresamente impedido de efectuar este acto de manera unilateral.
- Los valores son netos no se considera el IVA.

8.- ¿Qué NO financia este Concurso?

- a) Compra de bienes raíces, carros de arrastre, vehículos inscritos en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- b) Bebidas alcohólicas y medicamentos estupefacientes /psicotrópicos.
- c) El financiamiento no podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
- d) El financiamiento no puede ser utilizado para formalizar la empresa.
- e) No se financiará el pago a consultores (terceros) por el desarrollo de planes de emprendimiento en la etapa de postulación al fondo concursable.
- f) *Adquisición de artículos electrónicos, como computadores, cámaras de video, cámaras fotográficas, impresoras, escáner y similares, según rubro del proyecto y justificación.



*Podrán existir excepciones sí la adquisición o pago de servicios se justifica en el rubro del proyecto.

9.- Calendario Concurso

1) Lanzamiento	05 de Marzo
2) Inicio de postulación	08 de Marzo 2021
3) Cierre de postulación	11 de Marzo 2021 (hasta las 14:00 hrs)
4) Admisibilidad y revisión técnica (Primera y segunda evaluación)	Entre el 12 al 18 de Marzo 2021
5) Resultados de seleccionados	22 de Marzo 2021
6) Periodo de entrega y ejecución de premios	01 de Abril del 2021 en adelante

^{*}El calendario de actividades del concurso podría ser modificado dependiendo circunstancias excepcionales, avisando a la comunidad oportunamente vía página Web.

HORARIO DE RECEPCIÓN ENTREGA DE POSTULACIONES: DE 09:00 a 13:30 a tarde de 14:30 17:00 hrs. y día 11 de Marzo hasta las 14:00 hrs.

10. ¿Cómo postular?

Para postular, se deben seguir los siguientes pasos:

- a) Ir a página de Municipalidad de Puerto Montt <u>www.puertomontt.cl</u> / <u>www.lukasparaemprender.com</u>, descargar Bases del concurso y leerlas detenidamente.
- b) Completar el Formulario de Postulación (FORMATO DIGITAL O ESCRITO A MANO (CON LETRA CLARA Y LEGIBLE LAPIZ TINTA) y adjuntar documentación requerida.
- c) Entregar de manera presencial en la Subdirección de Desarrollo Económico local de la Municipalidad de Puerto Montt ubicado en Pdte. Ibañez # 600, Piso N° 2 desde las **09:00 a 13:30 y tarde de 14:30 a 17:00 hrs.**

^{*}Pudieran haber modificaciones de fechas las cuáles si se efectuaran, se avisarán con anticipación.



11.- ¿Qué apoyos existen para la postulación?

- Para consultas relacionadas, puede dirigirse a correo lukasparaemprender@gmail.com
- Página web <u>www.puertomontt.cl</u> link Concurso Lukas para Emprender para descarga de bases, formulario <u>www.lukasparaemprender.com</u>
- Contacto telefónico al 652261315 /2261323 de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.

Se recuerda que la **Ilustre Municipalidad Puerto Montt NO TIENE** compromiso con terceras personas o empresas para que cobren a los postulantes por elaborar y/o presentar su postulación, por tanto es de exclusiva responsabilidad del postulante.

12.- Etapas de EVALUACION

- 1. ¿En qué consiste la evaluación?

 Categoría UNICA CATEGORIA Persona natural
- Primera Evaluación Admisibilidad: Admisibilidad de los postulantes de la postulación será ser realizada por la comisión de Apertura y Admisibilidad que estará compuesta por 3 profesionales Subdel-Dideco
- Segunda Evaluación técnica: Las postulaciones admisibles pasaran a comisión técnica, compuesta por 3 profesionales de Subdel-Dideco
- Selección: Se seleccionará aquellas <u>postulaciones</u> <u>correspondientes a los puntajes más</u> <u>altos, hasta cubrir la totalidad de los recursos asignados en esta segunda convocatoria</u>.
- **Ganadores:** Se notificara telefónicamente su selección.
- Ejecución del premio (2 meses)
- Se realizará una verificación del buen uso del premio entregado



¿Cuáles son los Criterios de Evaluación de las preguntas del Formulario?

Los criterios técnicos de evaluación son aquellos a que a continuación se detallan en los puntos 1,2,3,4 y 5 .

Criterios a Evaluar

1.- Describa el emprendimiento que tenía activo antes de la pandemia (20%) OBLIGATORIO

Factor	No Describe ninguno de los 3 elementos consultados de su emprendimiento	Descripción detallada de 1 de 3 elementos consultados de su emprendimiento	Descripción detallada de 2 de 3 elementos consultados de su emprendimiento	Describe detalladamente su emprendimiento mencionando producto, clientes y proveedores
Describa el emprendimiento que tenía activo antes de la pandemia	1	3	5	7
active active active participation				

2.- En caso de haber mantenido un emprendimiento activo en pandemia, describa en detalle cuáles han sido las dificultades a las que se ha visto expuesto el emprendimiento (20%)

Factor	No menciona ni describe lo solicitado	Descripción básica en las dificultades de su emprendimiento	Añade solo descripción detallada de las dificultades de su emprendimiento	Añade descripción muy detallada en las dificultades de su emprendimiento
En caso de haber mantenido un emprendimiento activo en pandemia, describa en detalle de manera cualitativa y cuantitativa, cuáles han sido las dificultades a las que se ha visto expuesto el emprendimiento	1	3	5	7



3- Describa en detalle como la pandemia por Covid 19 ha afectado su vida personal/ familiar desde el punto de vista socioeconómico (20%)

Factor	No describe o no responde directamente lo solicitado en pregunta	Describe en detalle problemas personales/familiar es pero no adjunta	Describe problemas	Añade descripción en detalle de problemas personales/familiar es derivados de la pandemia
Describa en detalle como la pandemia por Covid 19 ha afectado su vida personal/ familiar desde el punto de vista socioeconómico	1	3	5	7

4.- ¿Indique en que propone invertir el fondo de \$ 400.000 al que podría acceder mediante el presente Concurso. (20%)

Factor	No argumenta a los solicitado , no está relacionado con el emprendimiento activo	Todos los argumentos mencionados son débiles	Tabla completa per faltan argumentos de algunos ítem	Completa integramente tabla y el presupuesto y se ajusta al subsidio
Indique en que propone invertir el fondo de \$ 500.000 al que podría acceder mediante el presente Concurso.	1	3	5	7



5.-Indique qué tipos de apoyo necesita en términos de capacitación y/o asesoría para fortalecer su emprendimiento (20%) a mediano plazo posteriormente a este concurso.

Factor	Menciona no tener necesidad en capacitación Y7o asesoría	Describe débilmente el apoyo necesario en capacitación y	Describe algunos elementos que permitan determinar su brecha de	Describe en detalle lo que necesita en cuánto a capacitación y/o asesoria
Indique qué tipos de apoyo necesita en términos de capacitación y/o asesoría para fortalecer su emprendimiento	1	3	5	7

¿Cómo se entrega los recursos?

El valor total del premio se entregará en 1 cuota, correspondiente al 100% del monto adjudicado a través de la siguiente modalidad: transferencia electrónica al tipo y número de cuenta bancaria indicada en el formulario de postulación a nombre del postulante; en caso de que el postulante no tenga con una cuenta bancaria excepcionalmente se emitirá un cheque al nombre del ganador.

Acompañamiento a los proyectos ganadores

Los ganadores contarán con:

- Apoyo en el proceso de compra y adquisición de bienes y/o servicios
- Se entregará un formulario simple de verificación del buen uso del premio entregado mediante correo electrónico.
- Se realizará un seguimiento aleatorio a los ganadores por parte de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt para constatar el avance de su proyecto.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

JPC/GOG/asc